

COMUNICACIÓN DE LA ADMON/ DE RENTAS, AL SR/ MESTRES

" En el expediente de denuncia formulada por don Luis Bonis y Más contra la Empresa del Gran Teatro del Liceo por supuesta infracción de la Ley del Timbre, se ha dictado por esta Administración de Rentas públicas el acuerdo siguiente:

Considerando que por la Real Orden de 27 de febrero de 1924 se concede al Gran Teatro del Liceo de esta capital la exención del impuesto de timbre del Estado y de las cuotas no satisfechas anteriormente por el mismo concepto, esta Administración, de conformidad con los informes emitidos y la disposición legal indicada, acuerda declarar de comprobación por denuncia este expediente, sin que pueda serle exigida responsabilidad alguna al Gran Teatro del Liceo dados los efectos retroactivos *que* la citada Real Orden de 27 de febrero de 1924, señala para en el caso de que hubieran debido serle exigidas.

Lo que comunico a V. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde etc.

Barcelona 4 Diciembre 1926
P.O.

Luis Catalina